TEMAS DE ESTADO
temas@hotmail.com

NOVEDADES Y ASUNTOS RELEVANTES QUE ORIENTAN EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN "POR MEDIO DE LA CUAL SE REGLAMENTA LA RENDICIÓN PÚBLICA Y CONTINUA DE CUENTAS DE LA CONTRALORÍA Y SE DETERMINA EL MODELO A SEGUIR".

Isla, noviembre de 2023

El Manual Único de Rendición de Cuentas, adoptado por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) con el concurso de otras autoridades del gobierno nacional estuvo la vigente hasta 2019. Contenía los siguientes acápites: a) Aprestamiento; b) Capacitación; c) Publicación de información; d) Convocatoria y evento; e) Seguimiento; f) Respuestas escritas y en el término quince días a las preguntas de los ciudadanos formuladas en el marco del proceso de rendición de cuentas y publicación en la página web o en los medios de difusión oficiales de las entidades.

Como se observa, ese manual ya no aplicable, centraba la atención en la Audiencia Pública. Por lo tanto, hacía especial énfasis en las actividades preparatorias de tal Audiencia, incluida una sesión preparatoria.

El DAFP expidió un nuevo Manual Único de Rendición de Cuentas MURC versión de febrero de 2019, el cual contiene instrucciones novedosas tales como derechos humanos y paz. Comprende los siguientes lineamientos:

(i) Los enfoques: La evaluación ciudadana de la gestión (incluye la relación entre lo planeado y lo ejecutado).
Es un proceso continuo y permanente.
Se enfoca en derechos humanos: avance de garantía de atención de los derechos de las personas a mejorar sus condiciones de vida. Considerar los diversos grupos y sectores de interés o destinatarios de la misión institucional. Impactos en la calidad de vida de los ciudadanos.
Destaca la inclusión de información sobre avances el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). (por lo novedoso. (Se proponen contenidos para resaltar de qué manera, por medio de acciones concretas de control fiscal la Contraloría promueve y evalúa los avances en dirección al cumplimiento de los ODS).

(ii) Componentes de la rendición: Información (precisa, comprensiva, amigable), diálogo (en diversos medios y momentos), responsabilidad (acoger los resultados, asumir compromisos.

(iii) Etapas: Preparación. Diseño. Aprestamiento. Ejecución. Seguimiento. Evaluación.
En el citado Manual vigente de la Función Pública, la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas es uno de los eventos constitutivos de la rendición pública de cuentas. Tal audiencia es importante pero no es el epicentro sobre el cual giran las demás actividades de la rendición pública.

Se aclara que la Metodología para la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión. 2014. Presidencia de la República. MinTICs. DNP. DAFP) es un documento de buenas prácticas que puede ser adaptado por los organismos autónomos como la Contraloría.

LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

El nuevo reglamento se propone: (I) Cumplir el marco legal, en particular la ley 1757 de 1015, art.52. (II) Generar un modelo autónomo de rendición de cuentas, (III) Adaptar a las características específicas de la Contraloría, el Manual Único de la Función Pública (MURC versión 2019) vigente en la materia. (IV) Propiciar compromiso institucional y de los servidores públicos de la Contraloría en la rendición de cuentas. Adecuar las funciones de rendición de cuentas a la estructura orgánica de la Contraloría y las funciones de las dependencias.

Es necesario preestablecer un debido procedimiento para darle transparencia y orden a las acciones de rendición de cuentas en procura de la organización coordinada al interior de la entidad y en beneficio de la participación ciudadana en este proceso.

La Contraloría es un organismo autónomo no integrante de las ramas del poder público. Está obligada a rendir cuentas públicas (L.1757 de 2015, art.52). No se rige en estricto sentido por las particularidades del Manual Único expedido por Función Pública. No obstante, se considera de interés asimilar en lo que fuere procedente su rendición de cuentas a lo dispuesto para la rama ejecutiva, por las siguientes razones: (i) El Manual Único de Rendición de Cuentas, versión de febrero de 2019 expedido por Función Pública, contiene buenas prácticas compatibles con las particularidades de las Contralorías. (II) Conviene generar experticia adecuada para hacer seguimiento a la rendición de cuentas a los organismos de la rama ejecutiva en los niveles departamental y municipal del Archipiélago con la finalidad del control fiscal.

La Contraloría, de acuerdo con el historial de rendición de cuentas, asumiendo lo dispuesto por el Manual Único MURC, se ubica en el nivel 2. CONSOLIDACIÓN: “cuenta con experiencia y quiere continuar fortaleciendo la rendición de cuentas”.
Tomando como referencia esa calificación

ETAPA PREVIA A LA RENDICIÓN CONTINUADA PÚBLICA DE CUENTAS.

Comprende las siguientes actividades:

1). AUTODIAGNÓSTICO: Es una actividad transversal que involucra a todos los niveles de la organización. Se aplican los Instrumentos adjuntos al MURC versión 2019: No. 3: Autodiagnóstico de rendición de cuentas; y No. 5: Autoevaluación enfoque de derechos humanos y paz en la rendición de cuentas.

El autodiagnóstico incluye una evaluación de la pasada anualidad en la rendición de cuentas, en lo posible comparando la antepasada anualidad, en dos formas:

- Cualitativa: Descripción.
- Cuantitativa: datos estadísticos y aplicación de indicadores entre ellos los relacionados con atención de PQRDS.

2). CLASIFICACIÓN ENTRE LOS "NIVELES DE DESARROLLO INSTITUCIONAL DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS"

CLASIFICACIÓN: La autoevaluación conduce a la clasificación del desarrollo o madurez institucional en uno de los siguientes niveles:

- **Inicial:** Comenzando las primeras experiencias en la rendición de cuentas.
- **Consolidación:** Con experiencia y quiere continuar fortaleciendo la rendición de cuentas.
- **Perfeccionamiento:** Ha cualificado su proceso y requiere perfeccionar sus estrategias de rendición de cuentas.
- La clasificación que resulte de la autoevaluación determinará la cartilla (entre las tres disponibles del Manual de Función Pública) que se utilizará para apoyar las actividades que seguirán en el proceso de rendición de cuentas.
- (ver el método de clasificación más adelante y el nivel actual de clasificación en la Contraloría).

3). SENSIBILIZACIÓN: La entidad realizará un taller de sensibilización con los participantes de cada dependencia, seleccionados, para informar sobre la ruta que se va a tener la rendición de cuentas: alistamiento (o aprestamiento), diseño, preparación, ejecución y evaluación de rendición de cuentas.

COMPONENTES DE LA RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS.

En la rendición pública de cuentas, entre sus componentes es necesario incluir los siguientes:

Derechos humanos: se entiende en los siguientes alcances:
el derecho de las personas a conocer, vigilar y participar en la gestión pública y en consecuencia el derecho a participar en el proceso continuo de rendición de cuentas de la Contraloría.

(i) el derecho de las personas en forma individual y colectiva como destinatarios de la acción de la Contraloría.
(ii) Atención especial a la participación de los sectores sociales o territoriales históricamente no incorporados a la rendición de cuentas.

La paz: se relaciona con las acciones institucionales orientadas explícitamente a tal fin y con la inclusión de los sectores y grupos sociales como partícipes activos de la acción institucional de la Contraloría. La garantía de derechos es un aporte fundamental de la Contraloría y en la rendición de cuentas como elemento de paz. Se tendrá en cuenta *"las particularidades de los territorios, de sus habitantes, de sus culturas y costumbres y su autonomía"* (MURC, versión 2019). La rendición de cuentas, en cuanto le corresponda, puede servir a la resolución de conflictos y búsqueda de consensos entre actores sociales o entre estos y las entidades públicas; permitirá identificar insatisfacciones de los ciudadanos o de las comunidades y promover soluciones; permitirá alertar y actuar sobre riesgos de corrupción. En cuanto corresponda podrá actuar en pro del cumplimiento de obligaciones del Estado en procesos de paz y convivencia social.

Los objetivos del desarrollo sostenible: Tener en cuenta en qué forma las diversas actividades de la administración y misionales de la Contraloría están alineadas a apoyar los compromisos de país con los diecisiete (17) objetivos del desarrollo sostenible relacionados en la agenda mundial 2030 de Naciones Unidas, como lo dispone el Manual Único de la Función Pública (MURC versión 2019). Téngase en cuenta que los objetivos de Desarrollo Sostenible se fundamentan en el cumplimiento de derechos humanos como vía para lograr un mundo mejor. En el mismo sentido, enfatizar en la rendición de cuentas de la Contraloría los avances y rezagos registrados por los sujetos de control en actividades orientadas al cumplimiento de los mismos objetivos del desarrollo sostenible.

Las acciones de rendición pública de cuentas se incluirán en el **Plan Anticorrupción y de Atención a los Ciudadanos y en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG)**.

La rendición pública de cuentas es un proceso continuo en el cual la Contraloría cumple con tres elementos centrales:

I. **INFORMACIÓN:** Sobre las decisiones y explicar la gestión, sus resultados y los avances en la garantía de derechos. Será sistemático el cumplimiento a la Ley 1712/2014 sobre información y transparencia y la Ley 1755 de 2015 sobre ejercicio del derecho de petición.

II. **DIÁLOGO:** Con los grupos de valor para explicar y justificar la gestión, preguntas y cuestionamientos en escenarios presenciales de encuentro, complementados con medios virtuales. El dialogo es la interlocución esencial para la participación ciudadana. La Contraloría debe disponer de medios presenciales y virtuales de interlocución. Se dispondrá de modos de diálogo presencial, diversificados: como foros, mesas de trabajo, audiencias públicas participativas, ferias de rendición de cuentas, reuniones, etc. Se complementan con medios virtuales como chat, foros electrónicos, etc. El dialogo implica: (i) atender las

expectativas de los ciudadanos y las específicas de los grupos de valor y de interés. (ii) Pasar del suministro de información y consulta, a consensos y concertación de decisiones institucionales en espacios de diálogo en el marco del proceso de rendición de cuentas.

III. **RESPONSABILIDAD:** Responder por los resultados de la gestión, Asumir los errores. Determinar de mecanismos de corrección o mejora en los planes institucionales, con el objetivo de atender los compromisos y evaluaciones identificadas en los diálogos. Hacer seguimiento para cumplir los compromisos. Informar a los interesados sobre tales cumplimientos. Evaluar y ajustar el proceso de rendición de cuentas. También, incluye la capacidad institucional para responder al control de la ciudadanía, los medios de comunicación y los órganos de control, y así asegurar el cumplimiento de las obligaciones y adoptar las medidas, incluidas sanciones, si la gestión no fuere satisfactoria.

CARACTERIZACIÓN DE GRUPOS DE VALOR Y GRUPOS DE INTERÉS. Para los efectos, se acude a las siguientes definiciones tomadas del DAFP:

Grupos de Valor: Equivale a usuarios. Personas naturales (ciudadanos) o jurídicas (organizaciones públicas o privadas) que tienen una relación directa con la entidad, mediante el uso de sus servicios y tramites o que participan, directa o indirectamente, para cumplir su misión.

Grupo de Interés: Personas naturales (ciudadanos) o jurídicas (organizaciones públicas o privadas) que tienen un interés especial en la gestión, los resultados o son potenciales usuarios de los servicios y tramites de la institución. Corresponden a este grupo, entre otros, los veedores y los medios de comunicación.
Por medio de actividades censales, actualizadas cada dos años en lo posible o cuando se considere necesario, la Contraloría identificará y caracterizará los grupos de valor y de interés.

ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN La Contraloría realiza un proceso sistemático, sostenido y constante de rendición de cuentas con los ciudadanos en general y con los grupos identificados y caracterizados de valor e interés, con los siguientes atributos: Claridad, actualidad, oportunidad, completitud (información completa) y disponibilidad (fácil acceso)

USO DE MEDIOS ELECTRÓNICOS. Se hará uso de tecnologías orientadas a permitir el acceso, producción, tratamientoy comunicación de información en diferentes formas; bien sea como textos, imágenes, sonido, videos, etc.

Se deben definir los contenidos que se van a socializar con los ciudadanos antes, durante y después de los ejercicios de diálogo de rendición de cuentas, promoviendo la comunicación e interacción a través de plataformas y canales electrónicos. También

servirá de complemento a la presencialidad de diálogo mediante el uso de plataformas y medios de interacción como chats, foros virtuales, videoconferencias, streaming, etc.
Canales digitales de comunicación.

Canales digitales de comunicación, como opciones a utilizar para la rendición de cuentas:

- Sitio web: Se consolida como el centro de información donde el ciudadano puede acceder a los avances en la gestión de cada entidad pública a través de publicaciones, artículos, chats, foros, etc., en donde se posibilitan acciones de consulta para la rendición de cuentas. Es fundamental que la información que se presenta en el sitio web de la Contraloría sea de fácil acceso, entendible y actualizada.
- Correo electrónico: A través de la caracterización de usuarios y grupos de interés y la disponibilidad de bases de datos, se desarrollarán acciones de información personalizadas para cada grupo de valor y de interés específico. Se compartirán convocatorias a participar en rendición de cuentas, haciendo énfasis en los intereses relevantes particulares de los convocados.
- Redes sociales: Se llegará a los ciudadanos con el manejo de redes sociales con textos e imágenes llamativas Se acudirá a mensajería de textos.
- Uso de medios para la realización de video conferencias vía streaming, en lo posible ampliada a través de Youtube.
- App móviles: Permite generar plataformas adecuadas para la entrega de información a la vez que permite la interacción constante con los grupos de valor quienes, además, colaboran para nutrir las aplicaciones móviles.

ESTRATEGIA ANUAL DE RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS. En cumplimiento del artículo 52 de la Ley 1757 de 2015, la Contraloría, durante el mes de enero de cada año expedirá la estrategia de Rendición de Cuentas para la anualidad, tomando como guía el presente reglamento. Comprenderá principalmente: evaluación de la rendición del año precedente; síntesis de las acciones a realizar; presupuestos; responsables internos, y cronograma de los hitos relevantes.

ESTRUCTURA INTERNA Y FUNCIONES RELEVANTES EN LA RENDICIÓN PERMANANTE DE CUENTAS:

Liderazgo: Corresponde al Jefe de Planeación ejercer el liderazgo de la rendición pública de cuentas. (Otra opción que se planteó fue asignar ese liderazgo al Contralor Auxiliar por considerar que la rendición de cuentas comprende acciones de naturaleza misional y administrativa que requieren de una instancia directiva con rango para articular todas las acciones).

Coordinación: El líder del proceso se apoya en un Comité de Rendición Pública de Cuentas. En la socialización del proyecto de resolución presentada a consideración de

la Contraloría prevaleció la opción de que fuera el mismo Comité institucional que coordina las acciones del Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG el encargado de coordinar y apoyar el proceso permanente de rendición pública de cuentas.

Promoción: Grupo de Participación Ciudadana en el Control Fiscal: Tendrá funciones relevantes en todo el proceso para establecer nexos con la comunidad y los grupos de interés de la Contraloría.

PASOS QUE SIGUE EL MODELO PROPIO DE RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS DE LA CONTRALORÍA. Se propone la siguiente ruta de rendición de cuentas:

PASO 1. LIDERAZGO, PLANEACIÓN, DISEÑO Y APRESTAMIENTO. El Comité de Rendición Pública de Cuentas bajo su dirección está conformado por todos los Jefes de Oficina Asesora, directores y jefes de Grupo. Durante el mes de enero el comité se reúne para realizar las siguientes acciones (en los términos indicados en el artículo segundo de la presente resolución):

- Autodiagnóstico de la Rendición de Cuentas.
- Revisión de la Clasificación de la Contraloría para los mismos efectos.
- Sensibilización (taller con participantes de cada dependencia a criterio del Jefe de Planeación).
- Determinación de las estrategias, cronograma, presupuesto, lineamientos de contenidos y demás sustanciales y logísticos para la anualidad.
- Análisis de la caracterización disponible de grupos de interés y de ser necesario, formulación de acciones para su actualización.
- Definir un plan de comunicaciones orientada a la rendición permanente de cuentas, con la participación de las áreas de Tecnologías de Información y Comunicaciones y de prensa de la Contraloría.
- Elaboración de un documento de compromisos institucionales sobre rendición de cuentas durante la anualidad. Contiene los compromisos y retos principales de **información y diálogo**, con metas de mejoramiento, medios de comunicación, asignación de responsables, recursos, cronograma.

PASO 2. EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN, FORTALECIMIENTO, AJUSTES. La ejecución es un proceso continuo. El Jefe de Planeación imparte instrucciones y supervisa su cumplimiento; identifica falencias y sobre ellas establece responsabilidades, procura el fortalecimiento con acciones de capacitación para los funcionarios y la disposición de apoyo logístico, etc.
El diálogo comprende:

(i) La interlocución entre los servidores de la Contraloría y los interesados (usuarios de bienes y servicios, ciudadanos, organizaciones sociales, gremios, órganos de control, medios de comunicación entre, otros) con el fin de

conversar y escuchar a sus interlocutores y crear condiciones para que estos puedan preguntar, escuchar y hablar sobre la información institucional. El resultado del diálogo deber ser una nueva forma de entender los resultados de la gestión.

(ii) La atención de las peticiones, quejas, reclamos denuncias y sugerencias.

(iii) La celebración de mínimo dos audiencias públicas presenciales (salvo razones de fuerza mayor en cuyo caso podrán ser virtuales) de rendición de cuentas, una en San Andrés y otra en Providencia.

CLASIFICACIÓN ACTUAL ENTRE LAS OPCIONES DE: NIVELES DE DESARROLLO INSTITUCIONAL DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS Y SUS IMPLICACIONES:

El Manual Único de Rendición de Cuentas MURC versión de febrero de 2019 clasifica por niveles el grado de avance de las entidades en cuanto a la experticia en rendición de cuentas y capacidad de información al público sobre. Se menor a mayor los niveles son: Nivel 1. Inicial, 2. Consolidado, 3. De perfeccionamiento.

Tomando los parámetros del Manual se tiene que la Contraloría está localizada en el nivel 2. Consolidado.

Las entidades que sigan la ruta del nivel Consolidado, deben implementar la transparencia pasiva y activa y fortalecer la transparencia focalizada que garantice el acceso a información de interés, en la forma que se incluye en el Reglamento, desarrollando los siguientes conceptos:

Tipo de Transparencia: Pasiva. Activa. Focalizada.

Para cada tipo de transferencia se realiza una descripción de en qué consiste y los alcances esperados.

LAS AUDIENCIAS DE RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS.

Las Audiencias públicas forman parte del proceso. Se constituyen en hitos relevantes. Se recuerda que la Contraloría mantiene activos y evidenciados los espacios de comunicación y dialogo continuado como lo dispone el artículo 53 de la ley 1757 de 2015.

Se definen las características y procedimientos de cada una de las actividades que la conforman:

(i) **Planeación:** A cargo del El Comité de Rendición Pública de Cuentas, por lo menos con un mes de anticipación a la fecha estimada.

(ii) **Aprestamiento:** Todos los Despachos, Dependencias y funcionarios intervendrán en lo que corresponda para alistar: Contenidos y logística.

(iii) **Convocatoria:** A más tardar faltando quince días calendario para la fecha prevista de la Audiencia, se iniciará la invitación pública abierta por los medios de comunicación tradicionales y tecnológicos.
(iv)Desarrollo de la Audiencia:
(v) **Acta de la Audiencia:** Aprobación y publicación
(vi) **Divulgación:** Comprende las acciones de comunicación pública y direccionada sobre los contenidos y resultados de las audiencias.

Tal como viene operando, habrá dos audiencias públicas anuales, una en cada una de las islas principales del Archipiélago.

LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS). IDENTIFICACIÓN, AVANCES Y SEGUIMIENTOS COM PARTE DE LA RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS.

Como parte de los contenidos que la Contraloría comparte con los ciudadanos y grupos de valor e interés, se propone incluir los siguientes, relacionados en el Manual Único de Rendición Pública de Cuentas (Función Pública versión 2, año 2019):

Contiene la información organizada en un cuadro que forma parte de la reglamentación de Rendición de Cuentas propuesta a la Contraloría como a continuación se indica:
Columna primera:

Relación de los objetivos del Desarrollo Sostenible 2015 – 2030 fijados por la ONU y acogidos por el Estado Colombiano. En cada Objetivo se desglosan las acciones que lo integran.

Columna segunda:
Las acciones administrativas en la Contraloría. Po/r lo general, en el orden interno de la Entidad son pocas las acciones que le corresponden).

Columna tercera:
ACTUACIONES DE CONTROL FISCAL ORIENTADAS AL CUMPLIMIENTO DE LOS ODS. Para cada objetivo se solicita que la Contraloría destaque las acciones de control fiscal condicentes al cumplimiento de los ODS por parte de los sujetos de control fiscal.

Columna cuarta:
Avances de los sujetos de control fiscal, en los asuntos asignados a Colombia por la ONU.

Ω